

# PRECIOS EQA ECUV 2024

	CERTIFICADO A	CERTIFICADO B	CERTIFICADO C	CERTIFICADO D
<b>Obras de nueva planta</b>	$600 + (1,36 \cdot S1)$	$300 + (0,68 \cdot S1)$	$600 + (136,25 \cdot H)$	$600 + (1,36 \cdot S1)$
<b>Obras de modificación o reforma CON transcendencia patrimonial</b>	$600 + (1,57 \cdot S2)$	$300 + (0,78 \cdot S2)$		$600 + (1,57 \cdot S2)$
<b>Obras de modificación o reforma SIN transcendencia patrimonial</b>	$600 + (1,16 \cdot S2)$	$300 + (0,58 \cdot S2)$		$600 + (1,16 \cdot S2)$
<b>Actuaciones sobre el territorio</b>	$600 + (0,14 \cdot S3)$	$300 + (0,07 \cdot S3)$		$600 + (0,14 \cdot S3)$
<b>Cierre de parcelas</b>	$600 + (0,68 \cdot L)$	$300 + (0,34 \cdot L)$		$600 + (0,68 \cdot L)$
<b>División de fincas</b>	--	$600 + [136,25 \cdot (N1 - 1)]$		$600 + (136,25 \cdot H)$
<b>Derribo</b>	$600 + (136,25 \cdot N2)$	$300 + (68,12 \cdot N2)$		$600 + (136,25 \cdot H)$
<b>Carteles y vallas</b>	$300 + (13,63 \cdot S4)$	$150 + (6,81 \cdot S4)$		$600 + (136,25 \cdot H)$
<b>Ocupación</b>	--			$600 + [68,12 \cdot (N2 - 1)]$

Nota 1: Estos precios incluyen la redacción de un informe previo a la actuación de control. El resto de los informes de incidencia o de no conformidad se podrán tarifar hasta en un 20% del importe correspondiente a la intervención.

Nota 2: Si es necesario modificar un certificado ya emitido por razones ajenas a la ECUV se facturar un mínimo de 300 €.

Nota 3: En caso de que la inspección se realice en municipios que dispongan de ordenanza específica de ECUV, la cual exija la realización de trabajos no incluidos en el decreto 62/2020, estos se facturarán aparte, con un mínimo de 500 € y un máximo de un 20 % del importe correspondiente a la intervención.

- S1 Superficie construida de la actuación en metros cuadrados.
- S2 Superficie construida afectada por la actuación en metros cuadrados.
- S3 Superficie de suelo afectada por la actuación en metros cuadrados.
- S4 Superficie del cartel o valla publicitaria en metros cuadrados.
- L Longitud del vallado en metros.
- N1 Número de fincas resultantes de la división.
- N2 Número de inmuebles independientes (locales, viviendas, instalaciones...).
- H Número de horas de duración de la visita de inspección.

*Se entiende por superficie construida (S1 o S2) la superficie comprendida en el perímetro definido por la cara exterior de los cierres del inmueble con el exterior o por el eje de sus cierres con otros recintos de cualquier uso. Computarán a este efecto las superficies de los cuerpos volados cuando estén cerrados en todo su perímetro. En los otros casos computará únicamente la mitad de su superficie.*